



Resolución de Gerencia General N° 044-2023-INAIGEM/GG

Huaraz, 09 de junio de 2023

VISTOS:

El Informe N° D000428-OADM-GG-INAIGEM-2023 de la Oficina de Administración y el Informe N° D000124-LOG-OADM-GG-INAIGEM-2023 del Especialista Responsable de Logística de la Oficina de Administración, que proponen la aprobación del Procedimiento por Contratación Directa para la adquisición de bienes con fines de investigación en el marco de la implementación del IOARR *“Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipo de Laboratorio; en el INAIGEM, Sede Central en el distrito y provincia de Huaraz, departamento de Ancash”*; y el Informe Legal N° D000016-OAJ-GG-INAIGEM-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM de fecha 03 de julio de 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, el literal i) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, dispone que excepcionalmente las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en el supuesto siguiente: “para los bienes y servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico, cuyo resultado pertenezca exclusivamente a la Entidad para su utilización en el ejercicio de sus funciones (...)”;

Que, de forma complementaria a dicha disposición, el artículo 100 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que: “La Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley bajo las condiciones que a continuación se indican: (...) i) Contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico (...)”.

Que, el numeral 101.1 del artículo 101 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que la potestad de aprobar contrataciones es indelegable, salvo en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Ley N° 30225; y el numeral 101.2 del referido artículo 101°, indica que para la contratación directa, la Resolución del Titular de la entidad requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la contratación directa;

Que, Resolución de Gerencia General N° 041-2023- INAIGEM/GG de fecha 05 de junio de 2023, se incorporan como ítems 11, 12, 13 y 14, respectivamente, la adquisición de bienes

en el marco de implementación del IOARR “Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipo de Laboratorio; en el INAIGEM, Sede Central en el distrito y provincia de Huaraz, departamento de Ancash”, dentro del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Informe N° D000428-LOG-OADM-GG-INAIGEM-2023 y el Informe N° D000124-OADM-GG-INAIGEM-2023, se sustentan las condiciones, antecedentes y análisis técnicos que concluyen que el procedimiento para la adquisición de bienes en el marco de implementación del IOARR “Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipo de Laboratorio; en el INAIGEM, Sede Central en el distrito y provincia de Huaraz, departamento de Ancash”, se encuentra contemplada en el literal i) del numeral 27.1 del artículo 27 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, por la causal de bienes con fines de investigación científica dentro de las funciones propias de la entidad, correspondiendo a un procedimiento de selección por contratación directa;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el marco de sus competencias, ha emitido las Certificaciones de Crédito Presupuestario para el 2023, a los bienes solicitados, de acuerdo al siguiente detalle:

N.º REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO ESTIMADO S/	CCP N.º
011	Adquisición de una cabina de seguridad biológica – cámara de bioseguridad	CONTRATACIÓN DIRECTA	RECURSOS ORDINARIOS	S/63,923.00 soles	297-2023
012	Adquisición de 3 vehículo aéreo no tripulado – ITEM PAQUETE	CONTRATACIÓN DIRECTA	RECURSOS ORDINARIOS	S/88,620.00	292-2023
	Sub ítem I Adquisición de vehículo aéreo no tripulado – drone con equipo de pantalla de monitoreo - DIG			S/38,600.00 Soles.	
	Sub ítem II Adquisición de vehículo aéreo no tripulado – drone 4 rotores – DIGC.			S/21,700.00 Soles.	
	Sub ítem III Adquisición de vehículo aéreo no tripulado - drone – ODMRS.			S/28,320.00 soles	
013	Adquisición de un aparato de corte directo	CONTRATACIÓN DIRECTA	RECURSOS ORDINARIOS	S/75,714.14 soles	282-2023
014	Adquisición de un espectrofotómetro cuantificador de ADN, ARN y proteínas	CONTRATACIÓN DIRECTA	RECURSOS ORDINARIOS	S/46,900.00 soles	280-2023

Que, mediante Informe Legal N° D000016-OAJ-GG-INAIGEM-2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que lo solicitado por la Oficina de Administración, a través del Especialista Responsable de Logística, cumple con los presupuestos fácticos que han dado lugar a la propuesta de la contratación directa antes referida y se encuentra sustentada legalmente;

Que, resulta necesario expedir el acto administrativo que disponga la aprobación de la adquisición de bienes en el marco de implementación del IOARR “Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipo de Laboratorio; en el INAIGEM, Sede Central en el distrito y provincia de Huaraz, departamento de Ancash”, bajo el tipo de procedimiento de selección por Contratación Directa;

Con los visados del Especialista Responsable de Logística, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones

del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2023-INAIGEM/PE y modificatorias sobre delegación de facultades al Gerente General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación del procedimiento de Contratación Directa

Aprobar el procedimiento por contratación directa para la adquisición de bienes en el marco de implementación del IOARR “Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipo de Laboratorio; en el INAIGEM, Sede Central en el distrito y provincia de Huaraz, departamento de Ancash”, con cargo a los Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional del Pliego 05: Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO ESTIMADO S/
Adquisición de una cabina de seguridad biológica – cámara de bioseguridad	CONTRATACIÓN DIRECTA	RECURSOS ORDINARIOS	S/63,923.00 soles
Adquisición de 3 vehículo aéreo no tripulado – ITEM PAQUETE	CONTRATACIÓN DIRECTA	RECURSOS ORDINARIOS	S/88,620.00
Sub ítem I			
Adquisición de vehículo aéreo no tripulado – dron con equipo de pantalla de monitoreo - DIG			S/38,600.00 Soles.
Sub ítem II			
Adquisición de vehículo aéreo no tripulado – dron 4 rotores – DIGC.			S/21,700.00 Soles.
Sub ítem III			
Adquisición de vehículo aéreo no tripulado - dron – ODMRS.			S/28,320.00 soles
Adquisición de un aparato de corte directo	CONTRATACIÓN DIRECTA	RECURSOS ORDINARIOS	S/75,714.14 soles
Adquisición de un espectrofotómetro cuantificador de ADN, ARN y proteínas	CONTRATACIÓN DIRECTA	RECURSOS ORDINARIOS	S/46,900.00 soles

Artículo 2°.- Autorización

Autorizar a la Oficina de Administración para que proceda a las contrataciones indicadas en el artículo precedente, realizando las acciones necesarias, conforme a lo prescrito por la normativa de contratación estatal, debiendo verificar que la oferta presentada cumpla con los términos de referencia requeridos y el Informe Técnico que lo sustenta.

Artículo 3°.- Publicaciones

Disponer que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la emisión de la presente resolución, la Oficina de Administración publique la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en el Portal del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Milagros Vilchez Cáceres
Gerente General
INAIGEM